

Medellín, 31/01/2023

Señor

JHONY RAMIREZ MUÑOZ

Apoderado General

Sociedad EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S – Nit 900.193.739-6

Titular Minero

Correo electrónico: jramirez@mineracobre.com.

torres@mineracobre.com

Dirección: Carrera 14 # 85 – 68, Oficina 607

Bogotá D.C.

Asunto: Citación para notificación - Resolución **2023060002493** del 30 de enero del 2023 proferida dentro del Contrato de Concesión Minera con placa No **6780**.

Cordial saludo,

Nos permitimos informarle que la Secretaría de Minas ha proferido la Resolución **2023060002493** del 30 de enero del 2023 por medio del cual se *resuelve un recurso de reposición* interpuesto contra la resolución 2021060100255 del 25 de noviembre de 2021 emitida dentro del contrato de concesión minera con placa No **6780**, es así como para efectos de notificación de la providencia en cita, podrá acercarse a la Secretaría de Minas, ubicada en la Calle 42 B 52 - 106 Piso 6to (Centro Administrativo Departamental José María Córdova -La Alpujarra-), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, los días **lunes a viernes, en horario de 8:00 A.M a 12 M y de 2:00 PM a 4:00 PM**, o **AUTORIZAR** a esta entidad la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA del acto administrativo, con fundamento en lo dispuesto en Ley 1437 de 2011, que establece:

“ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.



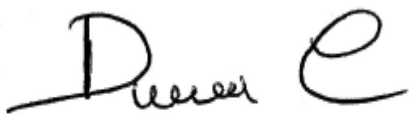
Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración”.

En caso de que opte por **autorizar la notificación electrónica**, deberá diligenciar completamente el formulario de autorización adjunto, suscribirlo y enviarlo al buzón de correo minas@antioquia.gov.co.

Recibida la autorización, la Secretaría de Minas practicará la notificación electrónica remitiendo una copia del acto administrativo a la dirección de correo electrónico autorizada, con la advertencia de que mediante el respectivo correo se está notificando el acto administrativo adjunto, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

Cordialmente,



DIANA CAROLINA BEDOYA GIRALDO

DBEDOYAGI

